



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadealmeria.es

ENRIQUE RICARDO LÓPEZ URREA
AVD. PUENTE CULTURAL 6, BLOQUE A, BAJO 2
28702 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

Asunto: Contestación a escrito con fecha de 7 de abril de 2025.

Estimado señor:

En relación con su escrito presentado ante este Ayuntamiento, referente a la denuncia sobre presunta ocupación indebida, apertura de camino, instalaciones y otras actuaciones en la finca de su propiedad con referencia catastral 04011A014001960000JI, colindante con la parcela 198 del polígono 14, se le informa lo siguiente:

PRIMERO.- Respecto a las **obras y actuaciones denunciadas**, según consta en los archivos municipales y en la documentación catastral:

1. La mayor parte de las obras mencionadas datan de finales de los años 80, constando en Catastro que la edificación principal es del año 1983 y el aparcamiento de 1993.
2. La piscina fue construida en 2005, según expediente de modificación catastral 582326.4/15.
3. Las construcciones existentes en la parcela están incluidas en un expediente de Asimilado a Fuera de Ordenación (AFO) con el número 2019/401140/003-775/00003.

SEGUNDO.- En cuanto a la **cámara de videovigilancia** denunciada, tras la comprobación realizada por los servicios técnicos municipales se ha constatado que no existen cámaras exteriores en la finca, únicamente dispositivos en el interior de la vivienda conectados a un sistema de alarma debidamente señalizado.

TERCERO.- Sobre el **camino de acceso**, obra en poder de este Ayuntamiento documento de autorización otorgado por los anteriores propietarios estableciendo una servidumbre de paso. La pavimentación del mismo se realizó con la preceptiva **autorización de la Diputación Provincial**, al ser titular de la carretera de Galachar. Al 3408.

CUARTO.- En relación con sus solicitudes específicas:

1. Respecto al **derecho de vallado** usted tiene derecho en virtud del artículo 388 del Código civil siempre y cuando: dicho cerramiento se realice dentro de los linderos definidos catastralmente, no invada dominio público ni tampoco servidumbres debidamente acreditadas.
2. Se hace constar, sin embargo, que este Ayuntamiento **actúa conforme a la legalidad y dentro de sus competencias**, habiéndose iniciado actuaciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadealmeria.es

administrativas de revisión urbanística. Asimismo, se recuerda que la resolución de conflictos sobre derechos reales (como servidumbres o lindes) **corresponde EXCLUSIVAMENTE a la vía judicial civil.**

3. La **documentación obrante** en el expediente está a su disposición para consulta y obtención de copias de conformidad con lo establecido **13, d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
4. En caso de que considere que existen infracciones urbanísticas **no prescritas**, puede presentar denuncia específica **aportando pruebas concretas** que serán debidamente valoradas por los servicios técnicos.
5. Se adjunta fotografías y documentación administrativa disponible.

Todo ello, sin perjuicio del derecho que le asiste para acudir a otras instancias administrativas o judiciales si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Agradeciendo sus atenciones reciban un cordial saludo.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Cristóbal Rodríguez López